

REF.: AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE FONDO
FIJO ESPECÍFICO DESTINADO AL
PROYECTO DENOMINADO
"TRANSFERENCIA PLATAFORMA
MONITOREO SATELITAL AGRÍCOLA PARA
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO" BIP
N° 40060933, APROBADO POR DECRETO
EXENTO N° 1931/2024 DE RECTORÍA.

221 / 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VALPARAÍSO, 15 de mayo de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto N° 101/2013 se aprobó el Reglamento sobre fondos fijos y giros a rendir cuenta en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

2. Que el artículo 2 de la precitada normativa señala que el fondo fijo es la cantidad de dinero que se asigna a una unidad o proyecto de la Universidad para efectuar pagos o gastos en las condiciones que se indican, distinguiendo el mismo articulado entre el Fondo Fijo General y el Específico.

3. Que por Decreto Exento N° 1931/2024 de Rectoría, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Transferencia Plataforma Monitoreo Satelital Agrícola para Adaptación al Cambio Climático" Código BIP N° 40060933, suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Fondo de Innovación para la Competitividad F.I.C. Región de Valparaíso.

4. Que el convenio mencionado en el N° 3 precedente, ha sido modificado mediante los Decretos Exentos Nos. 0363/2025 y 1656/2025, ambos de Rectoría.

5. Señala el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 116 que, están autorizados para ser excluidos del Sistema de Información; los tratos directos o contrataciones excepcionales directas con publicidad, inferiores a 100 UTM, con cargo a los recursos destinados a operaciones menores (caja chica), siempre que el monto total de dichos recursos haya sido aprobado por resolución fundada y se ajuste a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

6. Correo electrónico de fecha 14 de julio de 2025, de la Directora Jurídica, a Felicia Urban, Profesional del HUB Ambiental UPLA.

7. Memorándum N° 3/2026, de Ana Hernández Duarte, Investigadora del Proyecto FIC-R BIP N° 40060933, al Director General de Finanzas.

8. Correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2026, de Natalia Muñoz Cañete, de Control y Seguimiento de Proyectos de la Dirección General de Investigación, al Director General de Finanzas.

9. Correos electrónicos de fecha 11 y 14 de mayo de 2026, ambos del Director General de Finanzas a la Directora Jurídica.

10. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 30 del inciso 3° del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163 de 2022 ambos del Ministerio de Educación, Decreto N° 101/2013 y Decretos Exentos Nos. 1931/2024, 0363/205 y 1656/2025, todos de Rectoría.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, a contar de la total tramitación de la presente Resolución, el funcionamiento de un Fondo Fijo Específico destinado al Proyecto denominado "Transferencia Plataforma Monitoreo Satelital Agrícola para Adaptación al Cambio Climático" Código BIP N° 40060933, según Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, aprobado por Decreto Exento N° 1931/2024 de Rectoría y sus modificaciones.

2. Al fondo fijo específico que se autoriza por este acto administrativo, se le asignará la suma de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).

3. El fondo fijo que por este acto se autoriza, mantendrá su vigencia en la medida que el proyecto al cual sirve se mantenga vigente.

4. Los fondos serán proporcionados por la administración central de la Universidad, cada vez que las necesidades del Proyecto denominado "Transferencia Plataforma Monitoreo Satelital Agrícola para Adaptación al Cambio Climático" Código BIP N° 40060933, aprobado por Decreto Exento N° 1931/2024 de Rectoría y sus modificaciones, así lo ameriten, verificándose previamente que se haya dado cuenta de la inversión o gasto de la suma otorgada anteriormente en la forma establecida conforme a la reglamentación vigente.

5. El fondo fijo que se aprueba mediante el presente acto administrativo, podrá ser utilizado para la compra de bienes y la contratación de servicios únicamente destinados al Proyecto "Transferencia Plataforma Monitoreo Satelital Agrícola para Adaptación al Cambio Climático" Código BIP N° 40060933, aprobado por Decreto Exento N° 1931/2024 de Rectoría y sus modificaciones y, en la medida que respondan a gastos de operaciones menores. Para ello, su uso deberá ceñirse estrictamente a las definiciones ejemplares establecidas en los artículos 3° y 14° del Decreto N° 101/2013 de Rectoría, que aprueba Reglamento sobre Fondos fijos y giros a rendir en la Universidad. Siempre y en todo caso, los gastos en este fondo fijo específico, se someterán a las siguientes reglas:

5.1 Los gastos para la adquisición de equipos menores sólo podrán realizarse cuando éstos tengan un valor inferior al millón de pesos netos.

5.2 Los gastos por concepto de alimentos, podrán realizarse siempre que obedezcan a necesidades esporádicas y/o accidentales o deban ser cubiertas de manera rápida y eficaz.

5.3 Los gastos en mantenciones y reparaciones menores, sólo podrán realizarse cuando obedezcan a casos imprevistos, urgentes y excepcionales.

5.4 Los gastos en insumos de laboratorio, siempre que se trate de necesidades esporádicas y/o accidentales o deban ser cubiertas de manera rápida y eficaz.

5.5. Tal como lo dispone el artículo 18 del Decreto N° 101/2013 de Rectoría, las compras que en virtud de este fondo fijo se realicen y que superen las 3 UTM, deberán adjuntarse un mínimo de 3 cotizaciones, salvo que se trata de proveedor único o único proveedor que otorgue la confianza que requiere la naturaleza de la contratación, lo cual deberá fundarse mediante informe técnico visado por la Investigadora del Proyecto, adjuntándolo a los demás documentos de respaldo.

5.6. Atendido lo dispuesto en el artículo 116 del Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, todas aquellas compras/adquisiciones/contrataciones que sean superiores a 3 UTM, que se realicen en virtud de este fondo fijo específico que por este acto se autoriza, se entenderán realizadas bajo el concepto de operaciones menores y siempre mediando la autorización previa de un trato directo con el o los proveedores de que se trate. Dicho o dichos tratos directos, se entenderán excluidos del sistema de información conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo 116.

5.7. Para la rendición correcta de los gastos superiores a 3 UTM y que se hagan en virtud del presente fondo fijo específico, deberá adjuntarse el acto administrativo que apruebe el trato directo respectivo y su factura.

6. **DESÍGNASE**, a contar de la total tramitación de la presente Resolución, a **ANA HERNÁNDEZ DUARTE**, Rut 24.029.136-3, como responsable de la custodia, registro y control del Fondo Fijo Específico del proyecto denominado "Transferencia Plataforma Monitoreo Satelital Agrícola para Adaptación al Cambio Climático" Código BIP N° 40060933, de conformidad a lo indicado en el artículo 16° del Decreto N° 101/2013 de Rectoría. Se deja constancia que la funcionaria referida ha rendido la caución correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
por Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2026.05.15
16:08:13 -04'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

~~DISTRIBUCION:~~ Rectoría/ Auditoría Interna/ Administración y Finanzas/ Tesorería/
Contabilidad/ Dirección Jurídica.

CGM/CZS/pzb.

Solicitud Giro a Rendir 202500162 FIC-R CR 18284

Constanza Del Pilar Zavala Soto <constanzazavala@upla.cl>

14 de julio de 2025 a las 8:00

Para: Felicia Urban <felicia.urban@upla.cl>

Cc: Natalia Valentina Muñoz Cañete <natalia.munoz.c@upla.cl>, Freddy Saavedra Pimentel <freddy.saavedra@upla.cl>, Ana Guadalupe Hernández Duarte <ana.hernandez@upla.cl>, Inés Marina Morales Meza <ines.morales@upla.cl>, Juan Luis Alvarez Olivares <jalvarez@upla.cl>, Lorena del Carmen Infante López <lorena.infante@upla.cl>, John Alejandro Vilches Mendez <john.vilches@upla.cl>

Felicia

Crearemos una resolución que regule estos gastos de administración sobre la base de este convenio en específico, por el monto que se ha indicado. Para ello, necesitamos, las autorizaciones, lo que se pide, para qué se va a gastar, monto total a autorizar, si será rendido o devuelto. En ese sentido pareciera ser que la devolución genera menos problemas contables, ya que no modificaremos la resolución de giro a rendir.

Necesitaremos también imputación presupuestaria. Copio a Marina, para que nos pueda ayudar en lo que pudiera faltar para elaborar el acto administrativo.

Una vez que tengan la solicitud, con todos los detalles antes descritos, procederemos. Desde el 14 de julio estaré en mi semana de receso, por lo que les pido reactivar este tema la semana siguiente y así tienen tiempo para preparar adecuadamente la solicitud.

He programado este correo para el lunes 14 de julio.

Constanza Zavala S.

Directora Jurídica

Asesoría Jurídica

constanzazavala@upla.cl

Teléfono: +56322205868

Anexo: 5868

Síguenos:



MEMORANDUM N°3/2026

REF : **SOLICITUD TRAMITACIÓN REGULARIZACIÓN
GASTOS ADMINISTRACIÓN PROYECTO FIC-R BIP N°40060933**

DE : **ANA HERNÁNDEZ DUARTE
INVESTIGADORA PROYECTO FIC-R BIP N°40060933**

A : **SR. JUÁN ALVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS**

Estimado Don Juan,

Junto con saludar, por medio del presente solicito a usted la tramitación de **regularizar** un presupuesto asignado en el proyecto FIC-R N°40060933 convenio denominado "TRANSFERENCIA PLATAFORMA MONITOREO SATELITAL AGRÍCOLA PARA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO", entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, y el centro de responsabilidad asignado 18284.

El monto total asignado en el ítem Gastos de Administración para el gasto de actividades y en idas de terreno para el equipo del proyecto es de **\$1.800.000**. Más específicamente, se trata de gastos que se deben utilizar para:

- actividades en terreno y con agricultores e ida a reuniones con actores involucrados
- transporte (boletas/facturas de bencina o por servicio de transporte, peajes, pasajes)
- alimentación (boletas de almuerzo, alimentación)

En el periodo de ejecución restante del proyecto (aproximadamente 5 meses) se estima la realización de al menos 2 actividades por mes, considerando un valor estimado por actividad de \$180.000 a gastar. En las actividades se pretende dar cumplimiento a los objetivos del proyecto, realizando:

Capacitaciones para los beneficiarios, reuniones con la entidad asociada y actores claves, recolección de datos en campo con drones para validación de la base de datos.

Se solicita que el valor de los **\$1.800.000** (un millón ochocientos mil pesos), sea depositado desde la cuenta bancaria del proyecto (cuenta corriente N° 1015175800 del Banco de Chile) a la cuenta corriente **N°0228374833 del Banco Itaú**, a nombre de **Ana Hernández Duarte**, RUT **24.029.136-3** para posteriormente ser rendido. El valor restante no rendido será reintegrado.

Se adjunta para su respaldo la siguiente documentación:

- Oficio 2025_1204 enviado por el Gobierno Regional que aprueba el valor de 1.800.000\$ de Gastos de Administración para la iniciativa.
- Resolución exenta N° 31/1/2/1237 con fecha 28 de agosto de 2024 que aprueba el convenio
- Decreto Exento N°1931/2024, Convenio entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
- Decreto Exento N°1656/2025 que aprueba modificación de la fecha de vigencia del convenio hasta el **28-08-2026**.

Agradeciendo desde ya su gestión, se despide atentamente de usted.



ANA HERNÁNDEZ DUARTE
INVESTIGADORA FIC-R BIP N° 40060933

Fwd: Envío Memorándum 03-2026 Solicitud Gastos Administración Iniciativa FIC-R 40060933

Constanza Del Pilar Zavala Soto <constanzazavala@upla.cl>

14 de mayo de 2026 a las 14:59

Para: Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>, Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>

Chicas, para decretar!



Constanza Zavala S.

Directora Jurídica

Asesoría Jurídica

constanzazavala@upla.cl

Teléfono: +56322205868

Anexo: 5868

Síguenos:



----- Forwarded message -----

De: **Juan Luis Alvarez Olivares** <jalvarez@upla.cl>

Date: jue, 14 may 2026 a las 14:28

Subject: Re: Envío Memorándum 03-2026 Solicitud Gastos Administración Iniciativa FIC-R 40060933

To: Constanza Del Pilar Zavala Soto <constanzazavala@upla.cl>

Cc: Felicia Urban <felicia.urban@upla.cl>, Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Natalia Valentina Muñoz Cañete <natalia.munoz.c@upla.cl>, Inés Marina Morales Meza <ines.morales@upla.cl>, Faride Gloria Kifafi Velasquez <faride.kifafi@upla.cl>, John Alejandro Vilches Mendez <john.vilches@upla.cl>, Freddy Saavedra Pimentel <freddy.saavedra@upla.cl>, Ana Guadalupe Hernández Duarte <ana.hernandez@upla.cl>, José Ignacio Heresi Besoain <jose.heresi@upla.cl>, Jessica Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>, Marcelo Leguía Cruz <marcelo.leguia@upla.cl>, Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>

Estimada señorita Constanza, con relación a su consulta, si se tiene el visto bueno a lo solicitado.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880

El jue, 14 may 2026 a las 13:26, Constanza Del Pilar Zavala Soto (<constanzazavala@upla.cl>) escribió:
Reitero.



Constanza Zavala S.

Directora Jurídica

Asesoría Jurídica

constanzazavala@upla.cl

Teléfono: +56322205868

Anexo: 5868

Síguenos:



El lun, 11 may 2026 a las 16:36, Constanza Del Pilar Zavala Soto (<constanzazavala@upla.cl>) escribió:
Don Juan

Tiene el VB de ustedes?

Han permitido que se entreguen los Fondos fijos específicos a las cuentas corrientes de los académicos?



Constanza Zavala S.

Directora Jurídica

Asesoría Jurídica

constanzazavala@upla.cl

Teléfono: +56322205868

Anexo: 5868

Síguenos:



El lun, 11 may 2026 a las 15:37, Juan Luis Alvarez Olivares (<jalvarez@upla.cl>) escribió:

Estimada señorita Constanza, junto con saludar, le solicito revisar el memo adjunto, en donde la profesora ANA HERNÁNDEZ DUARTE INVESTIGADORA PROYECTO FIC-R BIP N°40060933, solicita la creación de un fondo fijo específico para el proyecto FIC-R N°40060933 convenio denominado "TRANSFERENCIA PLATAFORMA MONITOREO SATELITAL AGRÍCOLA PARA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO", entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, y el centro de responsabilidad asignado 18284.

Se solicita que el valor de los \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), sea depositado desde la cuenta bancaria del proyecto (cuenta corriente N° 1015175800 del Banco de Chile) a la cuenta corriente N°0228374833 del Banco Itaú, a nombre de Ana Hernández Duarte, RUT 24.029.136-3 para posteriormente ser rendido. El valor restante no rendido será reintegrado.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880

El lun, 11 may 2026 a las 15:12, Juan Luis Alvarez Olivares (<jalvarez@upla.cl>) escribió:

Estimada señorita Felicia, junto con saludar, por favor si me puede dar un anexo o fono donde poder llamarla para consultarle algo sobre el proyecto.

Atento a sus comentarios,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880

El vie, 8 may 2026 a las 11:47, Felicia Urban (<felicia.urban@upla.cl>) escribió:

Estimado Don Juan,
junto con saludar y esperando se encuentre muy bien, a solicitud de los académicos a cargo de la iniciativa FIC-R BIP 40060933, Freddy Saavedra y Ana Hernández, quisiera consultar por el estado de esta solicitud, ya que hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Saludos cordiales,

El mar, 10 mar 2026 a las 17:29, Juan Luis Alvarez Olivares (<jalvarez@upla.cl>) escribió:

Estimado Rodrigo, favor revisar lo solicitado en los archivos adjuntos y efectuar el trámite que corresponda. Verificar si se creó la resolución que regule estos gastos de administración sobre la base de este convenio en específico, por el monto que se ha indicado, pues luego se solicita en el memo un giro a rendir por \$1.800.000.-

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880

El mar, 10 mar 2026 a las 16:51, Natalia Valentina Muñoz Cañete (<natalia.munoz.c@upla.cl>) escribió:
Estimado Don Juan,

Junto con saludar y según reunión sostenida con el GORE, Directora Jurídica y equipo del Proyecto FIC-R BIP 40060933, se da VB. Estos recursos serán destinados exclusivamente para:

- actividades en terreno y con agricultores e ida a reuniones con actores involucrados
- transporte (boletas/facturas de bencina o por servicio de transporte, peajes, pasajes)
- alimentación (boletas de almuerzo, alimentación)

Estos gastos deben ser rendidos con el respaldo contable correspondiente.

Saludos cordiales,

El mar, 10 mar 2026 a las 16:32, Juan Luis Alvarez Olivares (<jalvarez@upla.cl>) escribió:
Estimada señorita Natalia, favor dar su visto bueno al memo que se adjunta. Gracias.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880

El lun, 9 mar 2026 a las 17:59, Felicia Urban (<felicia.urban@upla.cl>) escribió:

Estimado Don Juan,

junto con saludar y esperando se encuentre muy bien, se adjunta Memorándum N° 03-2026, en el cual Ana Hernández, Investigadora del proyecto FIC-R BIP 40060933 solicita la regularización de gastos de administración dentro del presupuesto asignado de la iniciativa mencionada para la ejecución de sus actividades, de acuerdo a la asesoría realizada por la Directora Jurídica.

La imputación presupuestaria es a cargo al **CR 18284**, los ítems presupuestarios a considerar serían los siguientes:

A.2.2.1: 2194

A.2.2.4: 2222

A.2.2.6: 2245

A.2.2.6: 2240

De antemano muchas gracias,

Saludos cordiales,

—

Felicia Urban
Profesional Administrativo - Ingeniera Comercial
TeleAmb - HUB Ambiental UPLA
Universidad de Playa Ancha
<https://www.hubambientalupla.cl/>
